



de para dicho cargo a D. José Carlos Pérez, en virtud de las facultades que le confieren la vigueta Municipal, la cual estimo bien la Corporación.

No habiendo otro asunto de que tratar dicen por terminada la sesion que firmarán los tres concurrentes, de que certifico a

Telesforo Gonzalez Manuel Vazquez

Juan Luis Espinosa José Luis

José Maurelba Manuel Jimenez

Rafael Blas Lopez Verde

Eulogio Gonzalez Rafael Jimenez

José Luis Espinosa

Pres. Concurrentes
 D. Telesforo Gonzalez
 " Arturo Navarro
 " José Luis
 " Manuel Espinosa
 " Rafael Blas
 " José Maurelba
 " Manuel Jimenez
 " Lopez Verde
 " Eulogio Gonzalez
 " Juan Luis Espinosa

En la Ciudad de Rioja a diez y ocho de Mayo de mil novecientos siete, presidida por el Sr. Alcalde D. Telesforo Gonzalez, Gonzalez se reunieron a las doce en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los señores tres del Ayuntamiento en su mayor numero, y cuyos nombres al momento se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente.

En seguida se leyó el edicto que de esta Alcaldia se publica en el Boletín Oficial de la provincia del día veinte y seis de Mayo último, con la designacion de secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta Municipal, y no habiendose fere-

sentado reclamacion alguna de ninguna clase, y ²
tando cumplidos los requisitos legales, la Corporacion
acordi proceder al sorteo que determina el artº 68 de la
Ley Municipal, el cual tuvo efecto por medio anuncio al
publico, resultando que la suerte eligio a los tres si-
guientes = De la 1ª Seccion a D. Manuel Alcala Bernet,
D. Pedro Lujon Munoz y D. Francisco Lujon Lujon =
De la 2ª Seccion a D. Juan Sanchez Baranco, D. Cris-
tobal Cardenas Ortuno y D. Marcos Menendez Su-
tierez = De la 3ª Seccion a Angel Vellegas Medina
y D. Jose Salmeron Dorio = De la 4ª Seccion a
Henrique Faura Chacon, D. Franº Villalobos Lo-
pez y D. Antonino Verde Redondo = De la 5ª Se-
ccion, D. Gabriel Gonzalez Vidal, D. Miguel Gomez
Morales y D. Jose Herra Oliver = De la 6ª Seccion
a D. Antonio Sanchez Gonzalez y D. Miguel Gomez Ho-
res y de la 7ª Seccion a D. Miguel Gimenez Simon,
D. Jose Sanchez Arenal y D. Jose Pedano Brados:

Acordando que el expresado resultado se anuncie
al publico en esta poblacion y Boletin Oficial de la
provincia, a los efectos del articulo 68 de la Ley.
Dado cuenta del expediente de excepcion incoado al
moro Antonio Gimenez Gavido, hijo de Antº y Pascua,
la n.º 65 del actual reemplazo, en cumplimiento de or-
den de la Comision Mixta de la provincia, fecha trece
del actual, el ayuntº dispuso ratificar su acuerdo
del dia diez y siete de Marzo ultimo declarando a di-
cho moro soldado Condicional por haber acreditado
ser hijo unico de padre pobre y seraguardio a
quien mantiene.

En seguida se dio cuenta de la liquidacion del pre-
supuesto del año de mil novecientos seis y demas documen-
tacion que constituyen el presupuesto municipal re-
querido con el ordinario para el corriente año.



y deymos de examinado acordaron aprobarlo por hallarlo justo y legitimo y que se remita con su copia al Sr. Gobernador Civil de la provincia si los efectos legales.

A Continuacion acordaron los siguientes pagos = A D. Juan Salmeron con cargo al art. 3.º Cap. 6.º siete pesetas veinte y cinco cent. por composicion de una manga de riesgo para el parque = A D. Juan Fernandez por conducir a Almeria dos mugeres pobres y enfermas Cap. 11, cuatro pesetas.

Tambien acordaron que se formalicen con cargo al Cap. 3.º art. 7.º del presupuesto referida las cantidades satisfechas para las obras y demas del nuevo Cementerio y que son a D. Angel Redondo mil cincuenta pesetas por valor del terreno = A D. Miguel Torres Murillo cuarenta y seis ptas. por derechos a la Hacienda y papel de la escritura de compra del terreno para el Cementerio = Al Depositario Provincial para gastos de viage al Arquitecto para la formacion de plano y proyecto para dicha obra cuarenta pesetas = Al rematante de las expresadas obras por las verificadas segun las certificaciones del Arquitecto provincial de fechas 8 de Marzo y 5 de Abril ultimo once mil cuatrocientos sesenta pesetas diez y seis cent. quitandole por el Sr. Alcalde los correspondientes libramientos y formalizandole tambien con el oportuno cargame de esta fecha la cantidad que por la suscripcion Nacional ingreso D. Antonio Bara Torres en veinte y tres de Enero de mil novecientos cinco y de que se le dio correspondiente Carta de pago, importante diez mil trescientas diez y siete pesetas setenta y un cent. a fin de que se comprenda todo en la Cuenta del presupuesto veniente.

No habiendo otra cosa de que tratar, dijeron por terminada la sesion

Excmo. Sr. D. Juan Salmeron
18-5-92

que firmarian los tres concurrentes, de que
certifico =

~~Julio Maurubia~~ ~~Mun Navarre~~

~~Emilio Espinosa~~ ~~José Enciso~~

~~Rafael Maz~~ ~~Ricardo Guzmán~~

~~Eulogio González~~ ~~Lope Verde~~

~~Juan Lucas~~ ~~Romero~~

~~José Lope~~

Tres Concurrentes

- " D. Teodoro González
- " Arturo Navarre
- " José Enciso
- " Emilio Espinosa
- " Rafael Maz
- " Eulogio González
- " Lope Verde
- " Julio Maurubia
- " Ricardo Guzmán
- " Juan Lucas

En la Ciudad de Berja a veinte y cinco de Ma-
yo de mil novecientos siete, presidida por el Sr.
Alcalde D. Teodoro González González, se reunieron
a las doce de la mañana en el Salón de Sesiones de
estas Casas Capitulares los demás tres del Ayuntamiento
en un mayor número y cuyos nombres al mor-
gen se expresaran, a fin de celebrar la ordinaria
de este día =

Abierta la Sesión se leyó y aprobó la anterior =
Dado Cuenta de la correspondencia oficial acordada
con se cumpla por el Sr. Presidente =

Con seguidos acordamos los siguientes pagos = A D.
Joaquín Santaella en cargo al artº 5º del Capº 1º de sesenta
y cuatro pesetas por material y gastos
facilitados al Ayuntamiento para las elecciones de Diputa-
dos a Cortes = A Sr. Pablo Gavate socorro para
el hospital de Canjaya doce pesetas = Capº 1º =
A Sr. D. Calleja por gastos al Ayuntamiento y be-
cartería Capº 11 veinte y dos pesetas setenta y
cinco centº = A D. Conrado Lopez por medicinas
de Abril para los pobres de la población Capº 1º artº



2^a de ciento veinte y cinco puntas = A D Lucas Salomon
 Oficio por gastos de limpieza y puentes de las calles de la pa-
 rlancia en el mes actual Cap.^o 6^o art.^o 8^o treinta y
 dos puntas setenta y cinco cent^o

No habiendo otros asuntos de que tratar termina-
 ram la sesion que firmaron los tres edecantes de
 que certifico =

~~Teloso~~ Manuel Amador
 Emilio Leguina José Cuervo
 Julia Maunubia Manuel Jimenez
 Eulogio Gonzalez Joze Verde
 Rafael Bar Francisco
 Chaplani

Ses concurrencia
 D. Teloso Jose Luis
 Manuel Amador
 Emilio Leguina
 Rafael Bar
 Eulogio Gonzalez
 Joze Verde
 Julia Maunubia
 Manuel Jimenez
 Manuel Luis

En la Ciudad de Bogota a primero de Junio de
 mil novecientos siete, presididos por el Sr. Alcalde
 de D. Esteban Gonzalez Gonzalez, se reunieron
 a las doce en el Salon de sesiones de estos Cabos
 Capitulares, los demas tres del ayunt^o en su
 mayor numero y cuyos nombres alman-
 gan se expresaron, a fin de celebrar la orde-
 nancia de este dia.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior.
 Dado cuenta de la correspondencia oficial acordada
 con se ocupa para el Sr. Alcalde

En seguida se dio cuenta de un escrito pre-
 sentado con fecha veinte y ocho de Mayo últi-
 mo por D^o Rosario Barra Murillo de estos
 vecinos con dos certificaciones que le acompañan

expedidas por el Sr. Cura párroco de esta Cui-
dad, sobre el derecho a una Ermita, o Capilla
en el antiguo Cementerio, a fin de que al ha-
cerse la clausura de este se deje a salvo el de-
recho de la exponente a ser enterrada con sus de-
cendientes y maridos o mugeres de estos en la re-
ferida Ermita. Enterada la Corporacion acor-
do en primer lugar que las certificaciones
referidas que estan en papel comun se reintegran
debidamente por la Solicitante, y que pasen es-
tas con la solicitud a la Junta Municipal
de Sanidad para su informe y que vuelva a
este Ayuntamiento para en su vista acordar.

A continuacion se leyó el artº 155 de la
Ley Municipal y enterados acordaron la dis-
tribucion de fondos del presupuesto municipal
del corriente mes por doceavas partes, librándose
por el Sr. Presidente Ordenador, segun los fondos
lo permitian.

Despues acordaron los siguientes pagos: A
Francisco Salmeron por el material conducido a la
Secretaria en el mes de Mayo ultimo Capº 1º artº 2º
ochenta y tres pesetas treinta y tres centº = Almis-
mo por arce y limpieza de las Casas Capitulares en
dicho mes veinte puntos cincuenta centº Capº 1º
artº 4º = Por el artº 9º a D. Faustº Maurubia y D.
Rafael Das Sanchez escribientes temporeros, esta-
distas en Mayo, ciento veinte y dos ptas = A
Jose Antequera por hechuras de seis pares pantalones
para los Municipales Capº 2º artº 3º diez y
nueve pesetas = En cargo al Capº 3º a D. Gregorio
Redondo Medina por alumbrado púº electrico
de la poblacion y Casa Ayuntº en el mes de Mayo
ultº Cuarenta y tres y cuatro ptas sesenta centimos =

Sr.
D. Bot.
" A.
" S.
" C.
" P.
" C.
" O.
" C.



Por debito de idem del año de 1705, cincuenta pesetas
 A D^{na} Maria Maurubia por idem de idem de los
 años 1704 y 1705, cincuenta pesetas = A D^{no} Fadeto Cuyano
 ra por medicinas Mayo Cap^o 5^o art^o 2^o, ciento setenta y
 seis pesetas ochenta y cinco centimos = A Francisca Salmeron
 como si 9 polvos fraudulentos art^o 4^o, cuatro pesetas cin-
 cuenta cent^o = A Jose Cortes Saenz por treinta y tres dias
 de trabajo en las calles y puentes Cap^o 6^o art^o 7^o, cincuenta
 y nueve p^{tas} cincuenta cent^o = Al Depositario de la Lic.
 cel del Puerto por contingente de Mayo Cap^o 7^o art^o 2^o
 docientas cincuenta y seis p^{tas}. setenta y cinco cent^o = Con
 cargo al Cap^o 9^o a Antonio Monterino raciones paja y ce-
 bada, Caballo Veniente Eria Civil, mes Mayo, cincuen-
 ta y dos pesetas setenta cent^o = A D^{no} Juan^o Ricardo Buan-
 dia g^o Comocional Mayo Contingente provincial
 mil cuatrocientas cuarenta y siete p^{tas} sesenta y
 siete cent^o = A D^{no} Gregorio Redondo diez alquiler carap
 Cuartel mes Mayo, ciento doce p^{tas}. cincuenta cent^o = A
 D^{na} Dolores Soana alquiler casa telégrafos mes idem
 sesenta y dos pesetas = Con cargo al Cap^o 11 a Fran^o Pro-
 dus Moreno como para ayuda lactancia mes Ma-
 yo, siete p^{tas} cincuenta cent^o = A D^{no} Emilio Prieto aparta-
 do Correos mes Dibre a Mayo, quince pesetas = Cap^o 12 a
 D^{no} Gregorio Redondo diez por debito de alquiler Casa
 Cuartel presupuesto cerrado cincuenta pesetas = A
 Francisco Torres Martin por arriales para la bajant^o de la
 Calle del Marques y arreglo columnas fierro, ciento ocho
 pesetas cincuenta centimos = Con cargo al art^o 9 del
 Cap^o 3^o mil novecientas cincuenta y nueve p^{tas}
 nueve centimos a Santino Vellegas Fernandez
 por los obras del Cementerio del mes de abril

Civi-
 ulla
 l'ha
 el de-
 ley de
 la re-
 acor.
 ione,
 integran
 en es-
 ual
 a a
 la
 dis-
 icipal
 indore
 l'ndoy
 A-
 a la
 20-20
 bloniz-
 ey en
 e. 12
 yd.
 etas
 A-
 talony
 r. y
 egorio
 ics
 Mayo
 utimos =

[Handwritten signature]

último; según certificación del Arquitecto A. D. Santoro.
Villagas Irias con cargo al artº 7º Capº 6º por obras de separa-
ción de calles y aceras, ciento veinte y ocho pesos.

Acto continuo el referido Sr. presidente manifestó que en
llegado al caso de proceder al examen y definitiva fijación de
las Cuentas municipales correspondientes a los 12 meses del ejer-
cicio del presupuesto del año de 1906, para lo que se ponian so-
bre la mesa al efecto de ser convenientemente examinadas,
con las diligencias del expediente de su tramitación que
las acompañaba. Por vía la orden del Sr. Presidente, el
infrascripto Secretario dió lectura del dictamen emitido por
el Consejo Sindical, que consta en dicho expediente, y terminada que
fue tal lectura, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión. Exa-
minadas por los tres Concejales que quisieron verlas, las Cuentas mencio-
nadas, no se hizo objeción alguna acordándose por unanimidad
y de conformidad con el dictamen, leído fijarlas tal como resul-
tan y en su consecuencia se pasen dichas Cuentas a la junta
municipal a los efectos de la ley, exponiéndolas ante el públi-
co por quince días en la Secretaría, acompañados de los docu-
mentos justificativos y con certificación de lo acordado.

Vuelto al local el Sr. Presidente que se había salido para dejar
libertad para acordar sobre las Cuentas, por ser cuarenta y cinco, ter-
minaron la Sesión que firmaron los tres concurrentes, que certifico.

Teodoro J. ...

Mariano ...

Emilio ...

José ...

Esteban ...

Miguel ...

Rafael ...

Jose ...

Francisco ...

Julia ...

Abdol ...

o.
a.
—
a.
de
ejer
10.
y.
ne
l
no
que
Exa
cis-
idd
sul
ta
ubli
docu
—
dejar
tor
tipico

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name.]

[Faint handwritten text or signature at the bottom of the page.]

8

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"



